



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCION No. 076 DE 2018**
**( 7 FEB 2018 )**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 633 de 2016

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1042 de 1978, el Decreto 430 de 2016, modificado por el Decreto 666 de 2017, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que según el artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 1083 de 2015, las entidades de la Rama Ejecutiva podrán implementar horarios flexibles de trabajo para sus servidores, siempre y cuando estos no afecten el servicio público y la jornada laboral.

Que mediante la Resolución No. 633 de 2016, se establecieron horarios flexibles para los servidores del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que se requiere extender la posibilidad de trabajar en horarios flexibles diferentes a los establecidos, cuando medie justa causa en la solicitud.

Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la Resolución No. 633 de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Adicionar un párrafo al artículo 1° de la Resolución No. 633 de 2016, así:

**Parágrafo.** Cuando medie justa causa, un servidor podrá trabajar en un horario flexible distinto a los del presente artículo, siempre y cuando allegue soporte documental y previa autorización del jefe inmediato.

**Artículo 2.** Las demás estipulaciones de la Resolución No. 633 de 2016, que no fueron objeto de modificación en esta Resolución continuarán vigentes para todos los efectos legales.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **7 FEB 2018**

LILIANA CABALLERO DURÁN  
Directora

Revisó: Angela María González Lozada  
Luz Mary Riaño Cmargo  
Diana Marcela Gomez Anzola

Proyectó: Yeisson Paul Ramirez Solarte  
GGH/12001

